

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL NOROCCIDENTAL, CONFORMADA POR: I) ANTIOQUIA-MEDELLÍN, II) CÓRDOBA Y III) SUCRE.	
2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Constitución Política en su artículo 250, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio". De otra parte, el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, su planta de personal y se dictan otras disposiciones, corresponde a la Dirección de Protección y Asistencia asesorar al Fiscal General de la Nación en la formulación y definición de políticas relacionadas con la protección y la asistencia social de los servidores de la Entidad, así como brindar asesoría a las diferentes dependencias en los asuntos de su competencia. En desarrollo de estas funciones, dicha Dirección tiene la responsabilidad de establecer medidas de seguridad orientadas a prevenir, detectar y neutralizar riesgos actuales o inminentes que puedan afectar las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en las distintas sedes que integran las Direcciones, Seccionales, Regionales, dependencias, unidades, grupos a nivel nacional, en el mismo sentido es deber de la entidad proteger la información y los documentos que reposan en las instalaciones. Bajo este contexto, la Entidad tiene el deber de custodiar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en el marco de su administración o propiedad, garantizando además la seguridad e integridad de los servidores que desempeñan sus funciones en sus dependencias, así como de los ciudadanos y visitantes que acceden a sus instalaciones. Así las cosas, la Entidad, a través de la Resolución N° 0-0204 "Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones (...), numeral 1.2. Del artículo 1 - Organización Interna, Señala: "Unidad de Seguridad". La Unidad de Seguridad tiene como objetivo, disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía, sin invadir la órbita de la competencia de las autoridades. De otra parte, El Congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la Ley 61 de agosto 12 de 1993, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el Decreto 356 de 1994, Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y seguridad privada, el cual rige todas las actividades relacionadas	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

con este servicio, así como la normatividad vigente en la materia. En tal sentido, es importante precisar que la Entidad requiere la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Por lo anterior y en atención a las funciones constitucionales de la Fiscalía General de la Nación, es indispensable garantizar las condiciones permanentes de seguridad para el acceso a la justicia, permitiendo así la protección efectiva de las instalaciones, los bienes y la información.; la Entidad no cuenta con personal calificado ni la infraestructura adecuada para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada por lo cual se hace necesario contratar con empresas especializadas en la prestación de estos servicios de Seguridad, con observancia de la precitada normatividad y los lineamientos emitidos por los Entes que la vigilan.

La contratación de estos servicios constituye una medida necesaria para prevenir, disuadir, detectar y reaccionar oportunamente frente a situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas, la infraestructura física, los bienes muebles e inmuebles, los sistemas de información, la documentación institucional y, en general, los activos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, permite fortalecer los esquemas de control y protección en las diferentes sedes de la Entidad en Antioquia, Córdoba y Sucre, contribuyendo al adecuado desarrollo de la función investigativa y judicial que le corresponde

Así las cosas, la Entidad contratará la prestación de estos servicios con empresas debidamente autorizadas y que cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

Lo anterior, con el fin de que los servicios de vigilancia y seguridad privada que se pretenden contratar garanticen, entre otros, los siguientes estándares de seguridad:

- **Prevención y disuasión:** Identificar amenazas potenciales y actuar de manera anticipada para evitar robos, hurtos o intrusiones.
- **Protección de activos:** Resguardar instalaciones, infraestructura crítica, mercancías e información sensible frente a daños o pérdidas.
- **Control de accesos:** Regular el flujo de personas y vehículos en las sedes de la Entidad para mantener entornos seguros.
- **Respuesta rápida:** Aplicar protocolos inmediatos ante emergencias o incidentes de seguridad

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de un instrumento vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contemple prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas

De otra parte, no se considera viable adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que esta modalidad implica la destinación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la comisión de los intermediarios o comisionistas que representan a la Entidad en la rueda de negociación. En ese sentido, el presupuesto actualmente disponible para la contratación resulta limitado y fue estructurado exclusivamente para atender la necesidad objeto del proceso, sin contemplar erogaciones adicionales derivadas de la intermediación bursátil.

Por lo anterior, la inclusión de dichos costos podría afectar la suficiencia presupuestal requerida para satisfacer integralmente la necesidad institucional, comprometiendo la eficiencia económica del proceso y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, se considera más conveniente acudir a un mecanismo de selección de subasta inversa que se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y garantice la optimización de los recursos, elementos tecnológicos requeridos y términos.

3.		FICHA RESUMEN						
Número del Estudio del Sector			0070-2026					
Dependencia solicitante		UNIDAD DE SEGURIDAD- DIRECCION DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	09	15			
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	10	20			
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación						
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			El valor total del Estudio del Sector es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE (\$ 48.391.623.851,48) incluido AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos , así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:					
			FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2028
				FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 1.768.771.779,74	\$ 22.343.557.926,48	\$ 21.270.160.229,23	\$ 45.382.489.935,45
				FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 17.261.079,22	\$ 216.246.765,00	\$ 204.767.684,66	\$ 438.275.528,88
				TOTAL FGN	\$ 1.786.032.858,96	\$ 22.559.804.691,48	\$ 21.474.927.913,89	\$ 45.820.765.464,33
FEAB	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15			
	TOTAL FEAB	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15			
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					\$ 48.391.623.851,48			
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	12	01			
Plazo de la Ejecución			Del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028 (24 meses), previo cumplimiento de requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	El contrato se ejecutará en las ciudades, municipios y sedes que integran la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental - Seccionales Medellín Antioquia-Córdoba y Sucre.
--	---

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES
No se aportaron cotizaciones.	
4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	Explique
No existen históricos.	Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X El proceso histórico FGN-RNOCC-IPSE-0057-2024, contrato FGN-RNOCC-0050-2024, será tenido en cuenta para Medios Tecnológicos por corresponder a la misma Regional y a un objeto sustancialmente equivalente.
Tabla 1 <i>(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).</i>	
Número de Proceso	FGN-RNOCC-IPSE-0057-2024
Fecha de Inicio del Proceso	19/06/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica
Objeto Contratado	Servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, Regional Noroccidental (Antioquia-Medellín, Córdoba y Sucre).
Cuantía del Contrato	\$28.292.090.397 (cuantía del proceso publicada en SECOP II)
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL SAMEL - Contrato FGN-RNOCC-0050-2024
Plazo de Ejecución	01/08/2024 al 30/11/2026 (incluida prórroga)
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	
Estado del Contrato	Contrato en ejecución/prorrogado hasta el 30/11/2026 según antecedentes suministrados.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se revisaron procesos comparables de otras entidades como referencia de mercado y de requisitos financieros; no se utilizan para fijar el presupuesto, debido a diferencias en cantidades, cobertura geográfica, puestos, jornadas, armamento y componente tecnológico. La estructura económica principal se rige por tarifas mínimas sectoriales y por la necesidad específica de la FGN.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos		Explique

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 35

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existe Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad del presente proceso.

En este sentido, el área técnica, indica los siguiente en la Solicitud del Estudio del Sector:

“De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de un instrumento vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contemple prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas

De otra parte, no se considera viable adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que esta modalidad implica la destinación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la comisión de los intermediarios o comisionistas que representan a la Entidad en la rueda de negociación. En ese sentido, el presupuesto actualmente disponible para la contratación resulta limitado y fue estructurado exclusivamente para atender la necesidad objeto del proceso, sin contemplar erogaciones adicionales derivadas de la intermediación bursátil.

Por lo anterior, la inclusión de dichos costos podría afectar la suficiencia presupuestal requerida para satisfacer integralmente la necesidad institucional, comprometiendo la eficiencia económica del proceso y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, se considera más conveniente acudir a un mecanismo de selección de subasta inversa que se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y garantice la optimización de los recursos, elementos tecnológicos requeridos y términos.”

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II.	
5.1.2	Económicos
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR El mercado objeto de estudio se ubica principalmente en el sector de vigilancia y seguridad privada, caracterizado por una alta intensidad de mano de obra, regulación específica, exigencias operativas particulares y una estructura de costos significativamente influenciada por factores laborales.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La actividad es **supervisada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, entidad que además publica periódicamente información financiera del sector y establece tarifas mínimas para determinados servicios sometidos a su vigilancia.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con su Informe de Gestión 2025, las empresas de vigilancia y seguridad privada conforman un sector económico que **representa aproximadamente 1,6 % de la economía nacional**, lo que evidencia su importancia dentro de la actividad económica colombiana.

Distribución por tamaño



Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	970	100,0 %

El **Decreto 957 de 2019** del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según **Res. 193 de 2024**, era equivalente a **\$49,799**

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 35

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Top 10 Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas



TOP 10 EMPRESAS 2024			TENDENCIA	TOP 10 EMPRESAS 2025		
Nº	EMPRESA	INGRESOS (Millones de \$)		Nº	EMPRESA	INGRESOS (Millones de \$)
1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1,647,684	→	1	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	1,885,892
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	960,026	→	2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1,058,130
3	SEVICOOL LTDA	684,373	→	3	SEVICOOL LTDA	760,131
4	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	582,106	↓	4	SERACIS LTDA	656,802
5	SERACIS LTDA	419,294	↑	5	ATEMPI DE COLOMBIA SAS	428,622
6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	334,056	→	6	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	386,728
7	VISE LTDA	324,648	↓	7	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	352,434
8	COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	273,648	↑	8	VISE LTDA	304,725
9	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	239,461	↓	9	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	274,573
10	TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A	235,447	↑	10	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	246,822

CONVENCIONES

 Sube de posición: Mejora frente a 2024
  Mantiene posición: Sin cambio frente a 2024
  Baja de posición: Desciende frente a 2024

 Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.
 Fuente: Estados Financieros reportados por las empresas.

Supervigilancia

Variables económicas

PIB

La economía colombiana registró un crecimiento del PIB de **3,5 %** en el **segundo trimestre de 2026** frente al mismo periodo de 2025.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo disponible estima para el **mediano plazo** **crecimientos cercanos al 3 %**, con una **trayectoria aproximada de 3,0 % para 2027 y 2028** dentro de sus supuestos macroeconómicos.

INFLACIÓN

En agosto de 2026 el IPC presentó:

- Variación mensual: **0,39 %**
- Año corrido: **5,35 %**
- Inflación anual: **6,24 %**.

La inflación puede afectar principalmente:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Uniformes, transporte, mantenimiento, arrendamientos, seguros, alimentación cuando aplique, insumos, equipos, repuestos, servicios públicos, administración y demás gastos indirectos.

El Banco de la República ha señalado que durante 2026 la inflación se ha mantenido por encima de la meta y que entre sus principales causas se encuentran los **mayores costos laborales** y el dinamismo de la demanda.

El escenario central del Banco prevé una moderación gradual a partir de 2027, aunque reconoce alta incertidumbre.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El comportamiento financiero del sector durante el período 2022-2026 ha estado influenciado por diversas variables macroeconómicas, entre las que se destacan el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y la tasa de política monetaria establecida por el Banco de la República. Estas variables inciden directamente en la estructura de costos, la capacidad de inversión, el acceso al financiamiento y la rentabilidad de las empresas, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como el de vigilancia y seguridad privada.

La siguiente tabla presenta la evolución del SMMLV, su variación anual y la tasa de política monetaria para cada año analizado, permitiendo identificar el contexto económico en el que operaron las empresas del sector. Se observa un crecimiento sostenido del salario mínimo, con incrementos particularmente significativos en 2023 y 2026, mientras que la tasa de interés muestra fluctuaciones asociadas a las decisiones de política económica para controlar la inflación y estimular la actividad productiva.

El análisis de estas variables resulta fundamental para comprender los cambios observados en los indicadores financieros del sector, ya que afectan directamente los costos laborales, las necesidades de financiamiento y la capacidad de generación de utilidades de las empresas.

Año	SMMLV (COP)	Variación anual del SMMLV (%)	Tasa de política monetaria (%)	Referencia de la tasa
2022	1.000.000	—	12,00%	Cierre de 2022
2023	1.160.000	16,00%	13,00%	Cierre de 2023
2024	1.300.000	12,07%	9,50%	Cierre de 2024
2025	1.423.500	9,50%	9,25%	Cierre de 2025
2026	1.750.905	23,00%	12,00%	No es cierre anual

INDICADORES FINANCIEROS RELEVANTES

Para evaluar capacidad financiera deberían analizarse, como mínimo:

Índice de liquidez

Activo corriente / Pasivo corriente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Mide la capacidad para atender obligaciones de corto plazo.

Es particularmente importante porque el contratista debe financiar nómina y gastos operativos mientras recibe el pago contractual.

Nivel de endeudamiento

Pasivo total / Activo total

Permite identificar qué proporción de los activos está financiada mediante terceros.

Capital de trabajo

Activo corriente – Pasivo corriente

Permite analizar el respaldo disponible para sostener la operación diaria.

Cobertura de intereses

Utilidad operacional / Gastos financieros

Permite establecer la capacidad de atender la carga financiera.

ROA

Utilidad operacional o utilidad neta / Activo total

Para análisis operativo puede utilizarse utilidad operacional sobre activos, siempre que se mantenga uniformidad en toda la muestra.

ROE

Utilidad neta / Patrimonio

Permite evaluar la rentabilidad obtenida sobre los recursos propios.

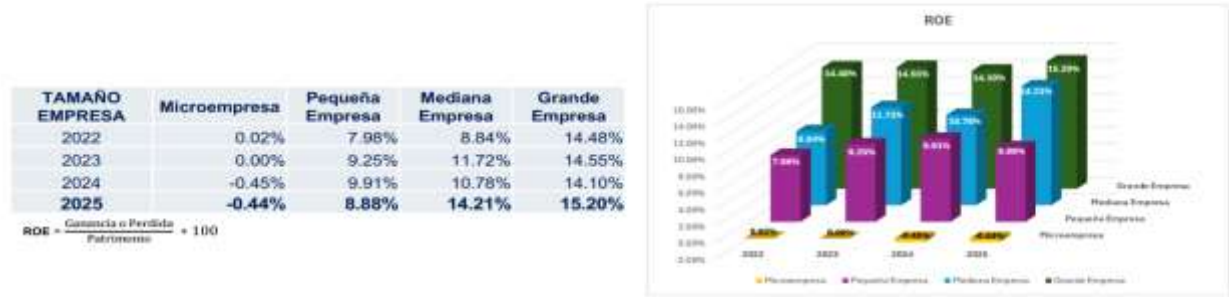
La Superintendencia cuenta con un informe específico de **Indicadores financieros del sector Vigilancia y Seguridad Privada**, publicado en junio de 2026, que deberá utilizarse como referencia sectorial complementaria para la definición final de los requisitos financieros habilitantes.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Panorama General – Indicadores Financieros del Sector



ROE = Retorno sobre Patrimonio



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ROA = Retorno sobre Activos

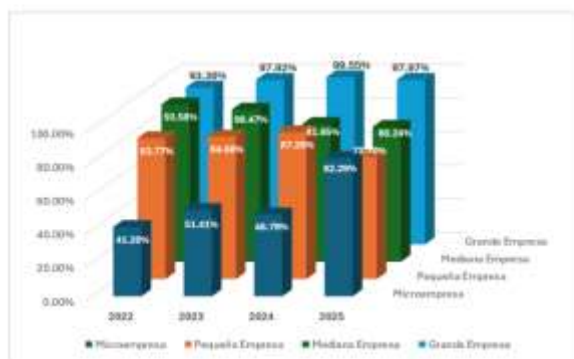


TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	-0.2%	5.1%	7.9%	7.7%

$$ROA = \frac{\text{Ganancia o Pérdida}}{\text{Activos Totales}} \times 100$$



Endeudamiento



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	82.29%	72.70%	80.24%	97.97%

$$ROA = \frac{\text{Patrimonio Totales}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$



El análisis de los indicadores financieros evidencia que el sector de vigilancia y seguridad privada mantiene una posición financiera sólida durante la vigencia 2025. Los resultados muestran que el crecimiento de los ingresos y de los activos

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

estuvo acompañado por niveles adecuados de rentabilidad, liquidez y endeudamiento, lo que refleja una administración financiera equilibrada y una adecuada capacidad para sostener la expansión de las operaciones.

Los indicadores confirman que el sector conserva condiciones favorables de solvencia y sostenibilidad, permitiendo atender oportunamente sus obligaciones, generar resultados positivos y fortalecer progresivamente su estructura patrimonial. Desde la perspectiva de la supervisión institucional, este comportamiento refleja un entorno financiero estable que favorece la continuidad y el desarrollo de las empresas vigiladas.

El sector mantiene una posición financiera saludable, con crecimiento rentable y estabilidad operativa, aunque requiere estrategias de fortalecimiento para las microempresas.

Riesgo especialmente relevante: factor humano

La continuidad del servicio depende directamente de la disponibilidad de personal.

El mercado laboral colombiano registró una tasa de desocupación nacional de **8,1 % en julio de 2026**, inferior al 8,8 % del mismo mes de 2025.

Un mercado laboral más dinámico puede incrementar la competencia por determinados perfiles.

En seguridad privada deben considerarse, además:

turnos, horarios nocturnos, disponibilidad 24/7, reemplazos, rotación, incapacidades y condiciones particulares de cada ubicación.

Riesgos económicos del contrato 2026-2028:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento
Incremento del SMMLV	Alta	Alto	Actualización anual
Cambio en tarifas mínimas	Alta	Alto	Aplicación normativa
Inflación superior a la prevista	Media/Alta	Medio/Alto	Mecanismo de ajuste
Aumento de recargos laborales	Media	Alto	Actualización normativa
Incremento de tasas de interés	Media	Medio	Revisar capital de trabajo
Cambios regulatorios	Media	Alto	Cláusula de ajuste normativo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Variable	2026	2027	2028	Impacto esperado
Inflación	Elevada; BanRep proyecta alrededor de 6,4 % al cierre	Tendencia descendente	Convergencia gradual hacia 3 %	Medio
Jornada laboral	42 horas semanales	42 horas	42 horas	Alto en estructura de personal
Recargo descanso obligatorio	90 % desde julio 2026	100 % desde julio 2027	1	Alto
Salario mínimo	Vigente 2026	Por definir	Por definir	Muy alto
Tarifas mínimas vigilancia	Reguladas para 2026	Se actualizarán	Se actualizarán	Muy alto
Equipos tecnológicos	Afectados por inflación y tasa de cambio	Variable	Variable	Medio
Combustibles/transporte	Expuestos a inflación y precios energéticos	Variable	Variable	Medio
Tasas de interés/financiación	Condiciones financieras todavía restrictivas	Posible moderación	Dependerá de convergencia inflacionaria	Medio

El sector de vigilancia y seguridad privada presenta una estructura económica sólida, formalizada y creciente.

Los ingresos operacionales sectoriales aumentaron desde aproximadamente **\$12,86 billones en 2021 hasta \$21,10 billones en 2024**, lo cual representa una expansión considerable del mercado.

Para el contrato de la Fiscalía, cuyo contrato se extiende hasta **2028**, el principal factor de riesgo económico corresponde al **componente laboral**, debido a la alta intensidad de mano de obra y a la influencia directa del SMMLV, prestaciones, recargos y tarifas regulatorias.

El incremento del salario mínimo de 2026 hasta **\$1.750.905**, equivalente al 23 %, evidencia la magnitud que puede alcanzar esta variable en un solo ejercicio.

Adicionalmente, la inflación anual alcanzó **6,24 % en agosto de 2026**, mientras el Banco de la República mantiene una perspectiva de moderación gradual, pero con elevada incertidumbre.

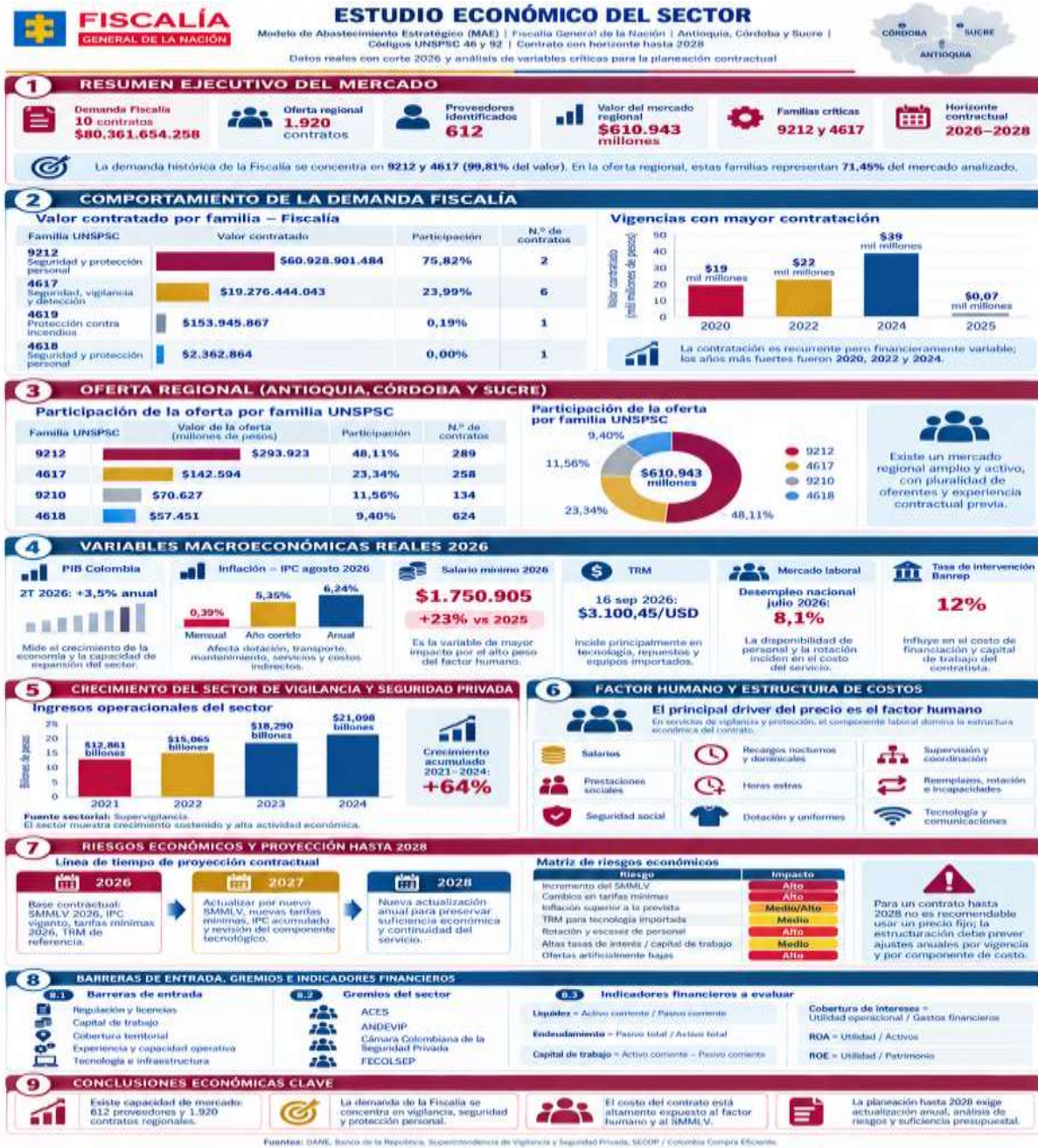
El análisis de mercado evidencia además una oferta regional amplia en Antioquia, Córdoba y Sucre, con **612 proveedores identificados**, lo que favorece la concurrencia siempre que los requisitos técnicos y financieros se establezcan bajo criterios de proporcionalidad.

Por tanto, el entorno general sigue siendo compatible con una demanda sostenida de servicios, aunque la evolución efectiva dependerá del contexto fiscal, presupuestal y regulatorio.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 15 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Estrategia económica: Análisis de sensibilidad, seguimiento del IPC, SMMLV, tasas de interés y TRM, y verificación de la capacidad financiera de los oferentes. Esta metodología permite preservar la suficiencia presupuestal, la continuidad del servicio y la obtención de valor por dinero durante la ejecución hasta 2028.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5.1.3 Regulatorios

La actividad de vigilancia y seguridad privada se encuentra sometida a autorización, inspección, vigilancia y control estatal. Para el presente proceso deben considerarse, entre otras, las siguientes normas y fuentes regulatorias:

- **Ley 61 de 1993 – Facultades para regular la vigilancia y seguridad privada.** Es el punto de partida del marco jurídico moderno del sector. Facultó al Presidente para expedir el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y regular aspectos como empresas de vigilancia, licencias, armamento, uniformes, equipos, capacitación, inspección y régimen sancionatorio. De esas facultades surge posteriormente el Decreto-Ley 356 de 1994.
- **Ley 62 de 1993 – Creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.** Reguló la organización y funciones de la Policía Nacional, creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y reforzó la protección de los derechos ciudadanos bajo principios de legalidad y derechos humanos.
- **Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.** reglamenta la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, estableciendo requisitos de funcionamiento, control, supervisión y sanción para las empresas y el personal del sector.
- **Decreto 2187 de 2001 – Reglamentación del Estatuto de vigilancia y seguridad.** Desarrolla disposiciones del Decreto-Ley 356, define las actividades, requisitos, funciones y mecanismos de control aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- **Decreto 3222 de 2002 – Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.** Crea las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana (RASCI), integrando a los servicios de vigilancia privada en la recolección y suministro de información para apoyar la prevención del delito y la seguridad ciudadana.
- **Ley 1119 de 2006 – Control de armas de fuego.** Estableció mecanismos para regularizar permisos vencidos y actualizar los registros de armas de fuego en Colombia, fortaleciendo el control estatal sobre su porte y tenencia.
- **Decreto 4950 de 2007 – Tarifas mínimas de vigilancia.** Estableció tarifas mínimas para los servicios de vigilancia y seguridad privada, considerando costos laborales y porcentajes asociados a administración y supervisión. El decreto fue posteriormente compilado en el Decreto 1070 de 2015.
- **El Decreto 1070 de 2015 y sus modificaciones** unifican y actualizan la reglamentación del Sector Defensa, incluyendo el régimen aplicable a la vigilancia y seguridad privada, sus requisitos, controles y mecanismos de supervisión.
- **El Decreto 1588 de 2021** actualizó la regulación del seguro de vida colectivo para el personal de vigilancia y seguridad privada, reforzando la protección y cobertura de los trabajadores del sector.
- **El Decreto 1561 de 2022** actualizó las disposiciones sobre tarifas mínimas de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica del sector y el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales
- **La Ley 1539 de 2012** estableció la obligatoriedad del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y para el personal vinculado a actividades de vigilancia y seguridad privada.
- **La Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante)** fortaleció el control sobre las cooperativas de vigilancia y mejoró las condiciones laborales, de protección y bienestar del personal operativo de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- **Circular Externa 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada;** establece las directrices para las tarifas mínimas de vigilancia y seguridad privada en 2026, asegurando el cubrimiento de los costos laborales, prestacionales y operativos exigidos por la ley.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- **Decreto 1082 de 2015** unifica la reglamentación de la contratación pública en Colombia y establece las reglas para la planeación, selección, contratación y ejecución de los contratos estatales, incluidos los de vigilancia y seguridad privada.
- **La Ley 2466 de 2025** Moderniza el régimen laboral colombiano mediante el fortalecimiento de la estabilidad laboral, la ampliación de derechos de los trabajadores, la regulación de nuevas formas de empleo y el incremento progresivo de recargos y garantías laborales.

El contratista debe mantener vigentes licencias, permisos y habilitaciones durante toda la ejecución.

5.1.4 Otros

Otros contextos relevantes

Social y laboral: la continuidad del servicio depende de la disponibilidad, capacitación, estabilidad y condiciones laborales del personal de vigilancia. Deben considerarse turnos, reemplazos, fatiga, ausentismo, incapacidades, recargos y cobertura territorial.

Tecnológico: el uso de CCTV, comunicaciones, monitoreo, almacenamiento y otros medios tecnológicos exige continuidad, mantenimiento, ciberseguridad, respaldo de información y gestión de obsolescencia.

Ambiental: cuando aplique, deberá observarse la adecuada gestión de residuos eléctricos y electrónicos, baterías, luminarias y otros elementos derivados del mantenimiento o renovación tecnológica.

Protección de datos y confidencialidad: la operación puede involucrar imágenes, registros de acceso y otra información sensible, por lo que deben aplicarse los controles y obligaciones legales correspondientes.

5.2

ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

ANÁLISIS DE LA OFERTA

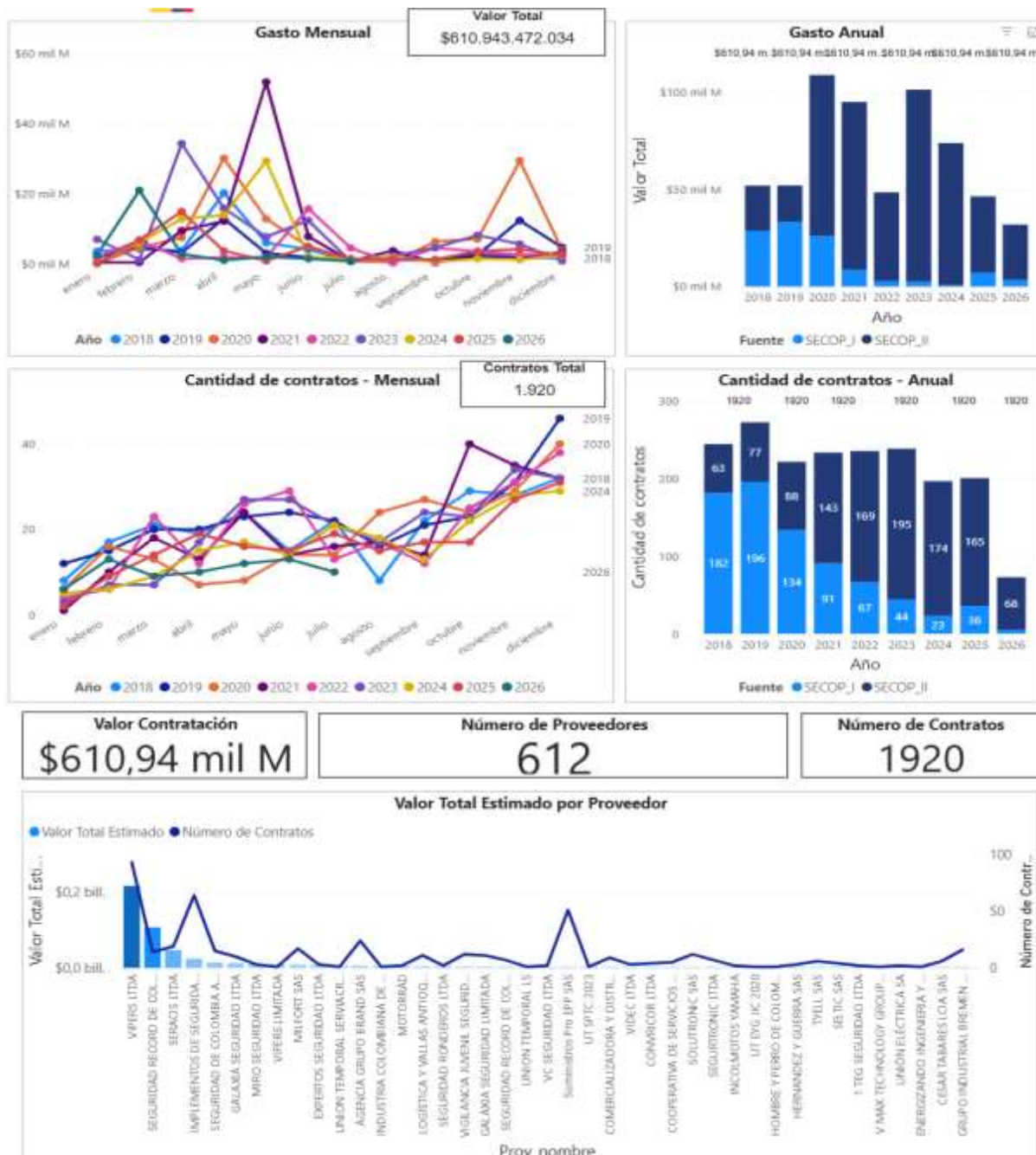
El análisis de la oferta se realizó con información de Colombia Compra Eficiente / SECOP para procesos asociados a los segmentos UNSPSC 46 y 92 en Antioquia, Córdoba y Sucre.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC	
Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de sistemas de seguridad
46171600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección y vigilancia. Seguridad, vigilancia y Detección. Equipo de vigilancia y detección.

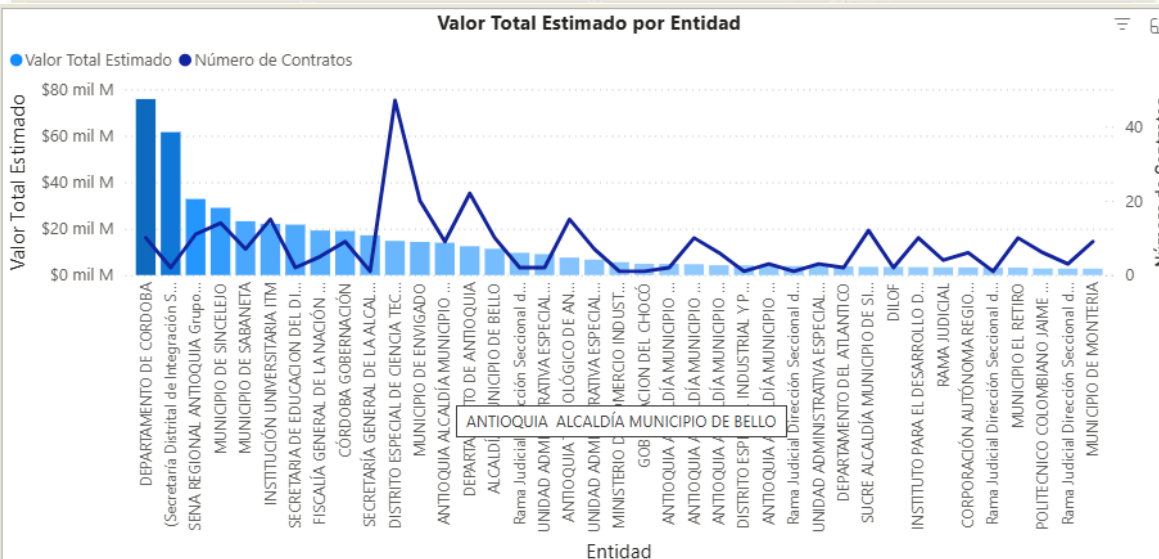
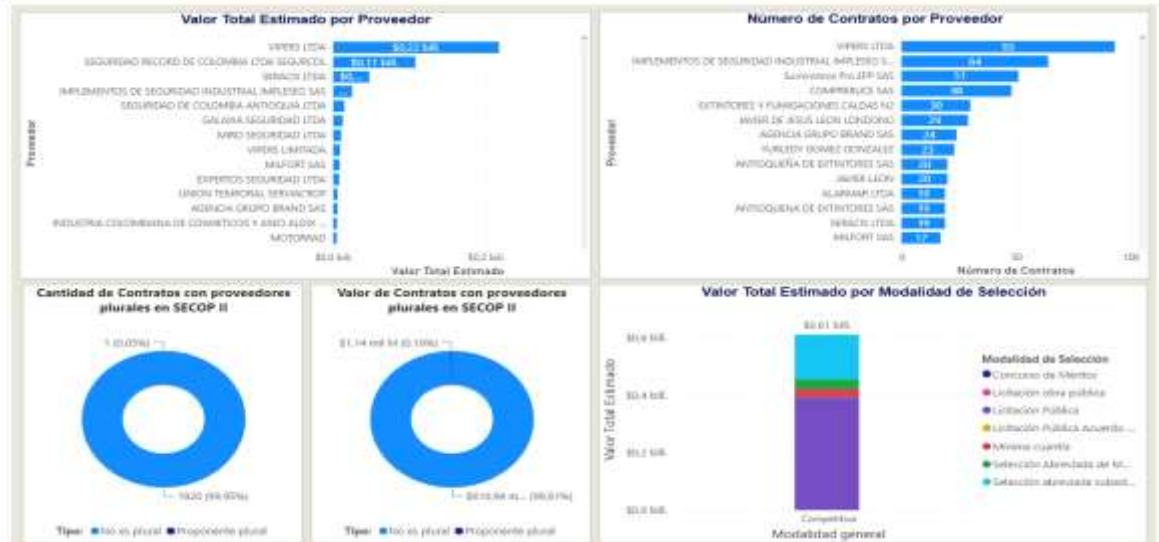
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El análisis registra 1.920 contratos, 612 proveedores identificados y un valor acumulado aproximado de \$610.943.472.034. Estas cifras evidencian un mercado regional activo; sin embargo, el número de proveedores identificados no equivale automáticamente al número de oferentes habilitados para el proceso, pues la capacidad jurídica, técnica, financiera y regulatoria deberá verificarse al momento de la selección.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total	
		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
III	9212 - Seguridad y protección personal	4,04%	11	\$20.702.508.830	3,30%	289	\$293.923.334.325
III	4617 - Seguridad, vigilancia y detección	0,10%	12	\$4.020.748.886	0,06%	258	\$142.594.241.989
III	9210 - Orden público y seguridad	0,11%	7	\$202.785.311	0,03%	134	\$70.627.801.164
III	4618 - Seguridad y protección personal	1,48%	26	\$3.255.707.503	0,53%	624	\$57.451.446.381
III	4615 - Protección del Orden Público	0,73%	3	\$2.089.907.506	0,34%	79	\$17.353.077.277
III	4616 - Seguridad y control público	0,20%	3	\$481.934.120	0,08%	125	\$12.968.876.107
III	4619 - Protección contra incendios	0,10%	10	\$148.197.864	0,02%	384	\$10.907.833.048
III	4610 - Armas ligeras y munición	0,03%	1	\$1.124.080.100	0,18%	14	\$4.749.717.063
III	4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	0,00%				9	\$226.228.180
III	4611 - Armas de guerra convencionales	0,01%				2	\$132.706.500
III	9211 - Servicios militares o defensa nacional					2	\$8.810.000
Total		7,61%	73	\$32.005.978.225	5,24%	1920	\$610.943.472.834

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

La contratación presenta una concentración importante en determinadas familias de bienes y servicios. Para el periodo analizado la familia **9212 – Seguridad y protección personal** representa el mayor valor dentro de la oferta analizada, con aproximadamente **\$293.923 millones**, equivalentes al **48,11 %** del valor total y **289 contratos**. En segundo lugar se encuentra la familia **4617 – Seguridad, vigilancia y detección**, con aproximadamente **\$142.594 millones**, participación del **23,34 %** y **258 contratos**.

En conjunto, estas dos familias concentran alrededor del **71,45 % del valor contratado**, situación coherente con la naturaleza del sector y que evidencia que la mayor capacidad de oferta está asociada directamente con servicios de seguridad, vigilancia y protección.

PODER DE NEGOCIACIÓN Y COMPETENCIA

La existencia de numerosos proveedores identificados reduce, en principio, el poder individual de negociación de un proveedor. No obstante, los requisitos de licenciamiento, cobertura, capital de trabajo, experiencia, capacidad de supervisión y cumplimiento de tarifas mínimas pueden reducir el número de participantes. La estructuración debe mantener requisitos proporcionales y evitar condiciones que limiten la concurrencia sin relación directa con el riesgo contractual.

Lectura mediante fuerzas competitivas de Porter:

- Amenaza de nuevos entrantes: **media**. Existen barreras regulatorias, de licenciamiento, capital de trabajo, experiencia, tecnología y cobertura territorial.
- Amenaza de sustitutos: **baja** para la vigilancia humana cuando la necesidad exige presencia física y capacidad de reacción; la tecnología actúa principalmente como complemento.
- Poder de negociación del comprador: **medio-alto**, dado el tamaño de la compra pública y la existencia de una oferta amplia; está limitado por tarifas mínimas y costos laborales regulados.
- Poder de negociación de los proveedores: **bajo-medio** en el agregado, pero puede aumentar en zonas o perfiles con menor disponibilidad de personal o cuando se exigen capacidades especializadas.
- Rivalidad entre competidores: **alta**, por la presencia de múltiples operadores y antecedentes de procesos competitivos; debe preservarse mediante requisitos proporcionados y reglas claras.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
Para establecer los indicadores financieros habilitantes del proceso de vigilancia y seguridad privada, se consultó la información financiera de empresas del sector disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades. A partir de esta muestra se analizaron la liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses y la rentabilidad del patrimonio y del activo. Los límites presentados a continuación buscan verificar que los proponentes cuenten con capacidad para sostener la operación durante la ejecución del contrato.	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

INDICADOR	LIMITE HABILITANTE
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 63 %
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1

INDICADORES DE CAACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	LIMITE HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio – ROE operacional	Mayor o igual al 5%
Rentabilidad del activo – ROA operacional	Mayor o igual al 2 %

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
----	--

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Modelo de Abastecimiento Estratégico



```

graph LR
    A[¿Qué se requiere comprar?] --> B[¿Por qué se requiere comprar?]
    B --> C[¿A quién se va a comprar?]
    C --> D[¿Cómo se va a comprar?]
  
```

El análisis se estructura siguiendo la secuencia Demanda → Oferta → Compra, con el propósito de identificar oportunidades de generación de valor, ampliar fuentes de abastecimiento y definir una estrategia de adquisición coherente con la necesidad institucional.

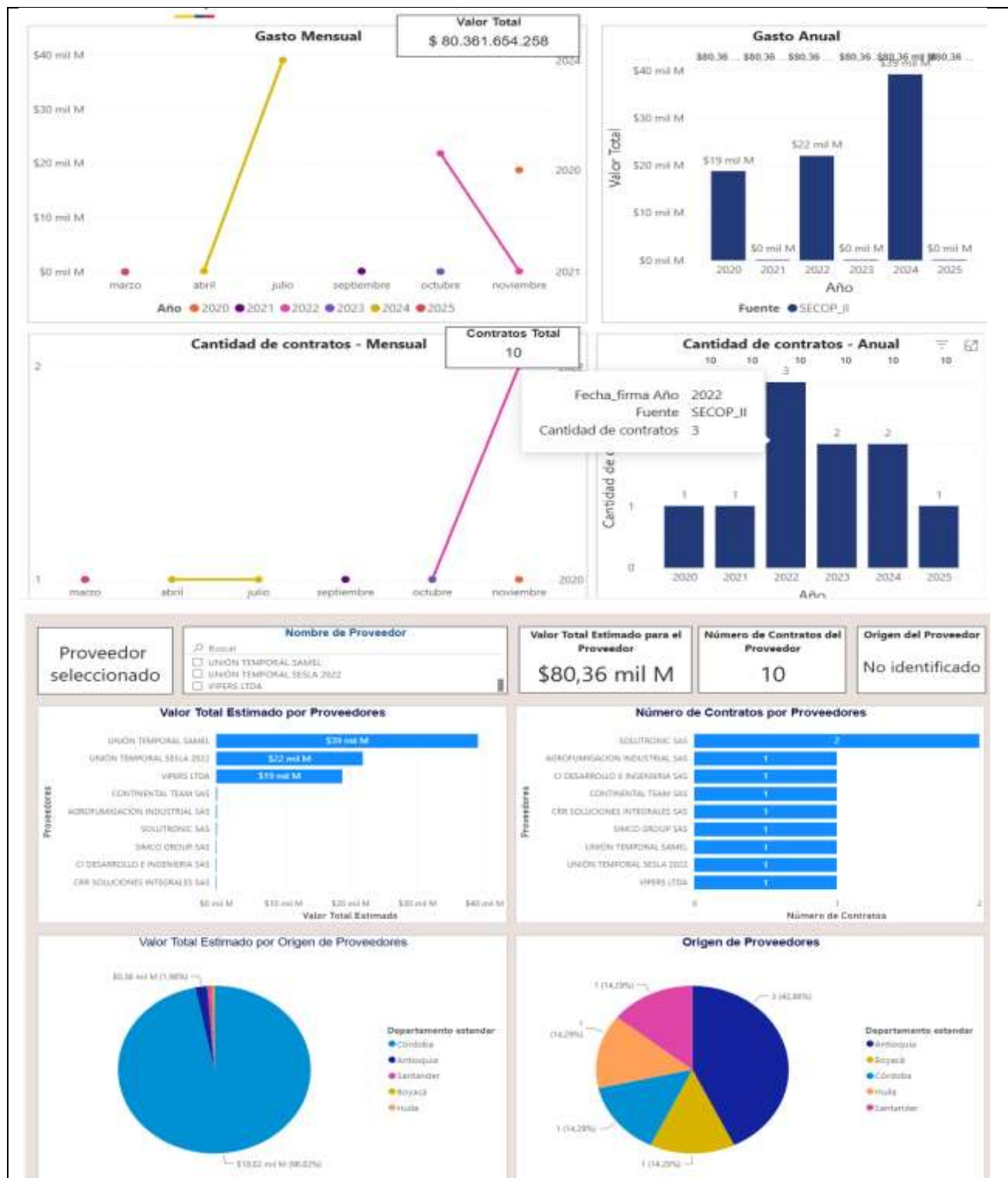
1. Análisis de la demanda - ¿qué se requiere y por qué?

La demanda institucional analizada corresponde a la Fiscalía General de la Nación en Antioquia, Córdoba y Sucre para los segmentos UNSPSC 46 y 92. Se identifican 10 contratos por un valor acumulado de \$80.361.654.258. La familia 9212 - Seguridad y protección personal concentra aproximadamente \$60.928.901.484 (75,82%) en 2 contratos, mientras la familia 4617 - Seguridad, vigilancia y detección registra aproximadamente \$19.276.444.043 (23,99%) en 6 contratos. En conjunto representan cerca del 99,81% del valor histórico analizado.

La contratación es recurrente, pero presenta variación por vigencia. Los años de mayor valor fueron 2020, 2022 y 2024. Esta condición confirma la continuidad de la necesidad y demuestra que la proyección futura no debe basarse únicamente en promedios simples, sino en puestos requeridos, jornadas, cobertura, plazo, tarifas vigentes y estructura tecnológica.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05
		Página: 22 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

2. Análisis de la oferta - ¿a quién se le puede comprar?

Para todas las entidades estatales de Antioquia, Córdoba y Sucre en los mismos segmentos UNSPSC se identificaron 612 proveedores, 1.920 contratos y aproximadamente \$610.943 millones de contratación. La oferta potencial es considerablemente más amplia que el conjunto de contratistas utilizados históricamente por la Fiscalía.

La oferta se concentra principalmente en las familias 9212 y 4617, que reúnen aproximadamente 71,45% del valor analizado. Existe experiencia contractual y presencia de proveedores en el mercado, aunque la capacidad efectiva para atender el proceso debe verificarse con base en licencias, cobertura territorial, personal, tecnología, experiencia y capacidad financiera.

3. Análisis de la compra - ¿cómo se va a comprar?

La estrategia debe privilegiar concurrencia, proporcionalidad de requisitos y valor por dinero. El histórico muestra utilización de mecanismos competitivos, incluida selección abreviada mediante subasta inversa. La modalidad definitiva deberá corresponder a la naturaleza del objeto, las características técnicas uniformes, la cuantía y la normativa aplicable.

Por tratarse de una necesidad regional y un contrato de 24 meses, se debe evaluar la conveniencia de mantener una contratación integral o estructurar grupos territoriales únicamente si ello mejora la competencia, cobertura, eficiencia administrativa y continuidad. La decisión debe considerar economías de escala y, simultáneamente, el riesgo de excluir operadores regionales.

4. Oportunidades de generación de valor

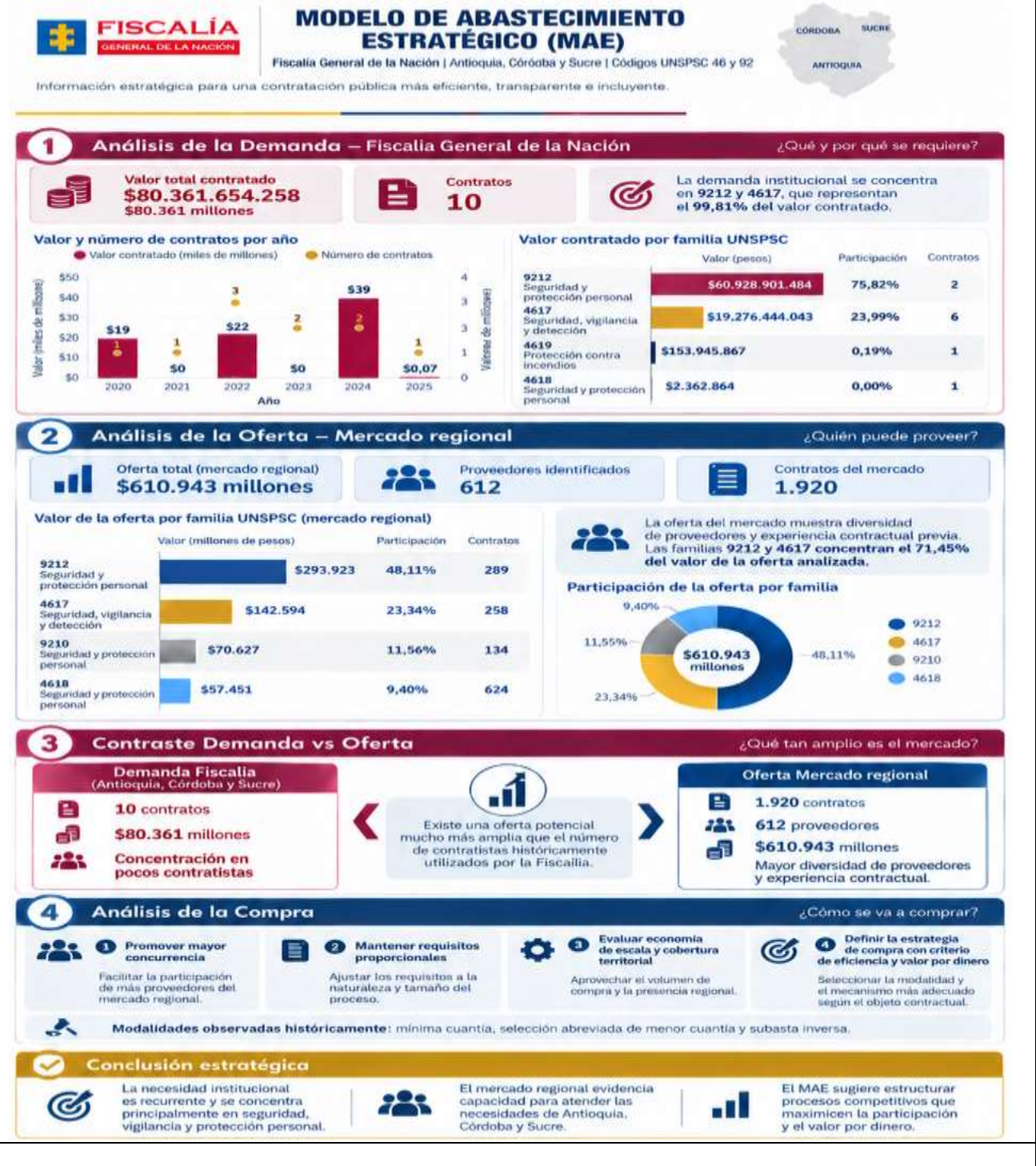
- Ampliar la concurrencia efectiva frente al número reducido de contratistas históricos de la Fiscalía.
- Mantener requisitos técnicos y financieros proporcionales a la magnitud y riesgo del contrato.
- Aprovechar economías de escala en administración, supervisión, logística, dotación y tecnología, sin desconocer tarifas mínimas.
- Diferenciar el ajuste de componentes laborales/regulados, costos generales y tecnología durante 2027 y 2028.
- Fortalecer el seguimiento de capital de trabajo y continuidad de nómina durante la ejecución.
- Evitar dependencia de contratistas históricos y analizar la sostenibilidad de ofertas significativamente bajas.

La demanda de la Fiscalía es recurrente y económicamente concentrada en vigilancia, seguridad y protección personal, mientras el mercado regional evidencia una base de proveedores significativamente más amplia. El MAE permite orientar el proceso hacia una adquisición competitiva y sostenible, con actualización económica

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 35

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

por vigencia, requisitos proporcionales y controles que aseguren continuidad del servicio, pluralidad y valor por dinero.



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES																																																																																																																		
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)																																																																																																																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</th> </tr> <tr> <th colspan="5">LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)</th> </tr> <tr> <th colspan="5">(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)</th> </tr> <tr> <th>FACTOR ANALIZADO</th> <th>ÍTEM</th> <th>ELEGIR CON UNA "X"</th> <th>VALORACIÓN</th> <th>VALORACIÓN PORCENTUAL</th> </tr> <tr> <td rowspan="3">1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?</td> <td>Muchas</td> <td>X</td> <td>Bueno</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Pocas</td> <td></td> <td>Regular</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?</td> <td>Muchas</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Algunas</td> <td></td> <td>Regular</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td>X</td> <td>Bueno</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?</td> <td>Muchas</td> <td>X</td> <td>Bueno</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Pocas</td> <td></td> <td>Regular</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?</td> <td>Si</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td></td> <td>Bueno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>n/a</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?</td> <td>Si</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> <td>Bueno</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>n/a</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?</td> <td>Si</td> <td>X</td> <td>Bueno</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>n/a</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?</td> <td>Si</td> <td></td> <td>Malo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td></td> <td>Bueno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>n/a</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)					(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)					FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL	1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%	Pocas		Regular		Ninguna		Malo		2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo		Algunas		Regular		Ninguna	X	Bueno	100,00%	3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%	Pocas		Regular		Ninguna		Malo		4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo		No		Bueno		n/a	X			5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo		No	X	Bueno	100,00%	n/a				6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%	No		Malo		n/a				7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo		No		Bueno		n/a	X		
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL																																																																																																																			
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)																																																																																																																			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)																																																																																																																			
FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL																																																																																																															
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%																																																																																																															
	Pocas		Regular																																																																																																																
	Ninguna		Malo																																																																																																																
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo																																																																																																																
	Algunas		Regular																																																																																																																
	Ninguna	X	Bueno	100,00%																																																																																																															
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100,00%																																																																																																															
	Pocas		Regular																																																																																																																
	Ninguna		Malo																																																																																																																
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo																																																																																																																
	No		Bueno																																																																																																																
	n/a	X																																																																																																																	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo																																																																																																																
	No	X	Bueno	100,00%																																																																																																															
	n/a																																																																																																																		
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%																																																																																																															
	No		Malo																																																																																																																
	n/a																																																																																																																		
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo																																																																																																																
	No		Bueno																																																																																																																
	n/a	X																																																																																																																	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			
			RESULTADO	94%
			RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: <i>(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)</i>			
El riesgo de colusión se considera bajo, teniendo en cuenta la existencia de una oferta amplia, la pluralidad de proveedores identificados y la ausencia de coincidencias relevantes entre las cotizaciones analizadas. No obstante, la Entidad estableció en los estudios y documentos previos las condiciones técnicas, económicas y operativas requeridas, así como criterios objetivos de participación y evaluación, con el propósito de promover la libre competencia, la transparencia y la selección objetiva. Estas medidas buscan prevenir prácticas restrictivas de la competencia y garantizar la selección de la oferta que represente la mejor relación calidad-precio, sin comprometer la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio.				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR			
La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, una vez realizado el estudio del sector en todos los componentes, concluye que: - La contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada responde a una necesidad continua de protección de las personas, instalaciones, bienes e información de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes en Antioquia, Córdoba y Sucre. El plazo previsto, del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028, exige asegurar la continuidad del personal, la supervisión y el funcionamiento de los medios tecnológicos durante toda la ejecución. - El sector de vigilancia y seguridad privada presenta una estructura económica sólida, formalizada y creciente. Los ingresos operacionales sectoriales aumentaron desde aproximadamente \$12,86 billones en 2021 hasta \$21,10 billones en 2024, lo cual representa una expansión considerable del mercado. Para el contrato de la Fiscalía, cuyo horizonte se extiende hasta 2028, el principal factor de riesgo económico corresponde al componente laboral, debido a la alta intensidad de mano de obra y a la influencia directa del SMMLV, prestaciones, recargos y tarifas regulatorias. - La demanda de la Entidad es recurrente. En los segmentos examinados se identificaron 10 contratos por \$80.361.654.258; las familias de seguridad y protección personal y de seguridad, vigilancia y detección				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

concentraron el 99,81 % de ese valor. El antecedente contractual de la misma Regional constituye una referencia para la planeación.

- **Riesgos económicos del contrato 2026-2028:**

1. Variables laborales

- Incremento anual del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLMV).
- Ajustes al auxilio de transporte.
- Reformas laborales que incrementen recargos nocturnos, dominicales y festivos.
- Variaciones en aportes parafiscales y seguridad social.

2. Variables regulatorias del sector vigilancia

- Modificación de tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Nuevas exigencias sobre armamento, capacitación o acreditaciones.
- Cambios en la normatividad de operación de empresas de vigilancia.

3. Inflación y variación general de precios

- Incremento del IPC.
- Aumento de precios de insumos operativos.

4. Variación en costos de equipos tecnológicos

- Incrementos en precios de cámaras, alarmas, sensores, sistemas de control de acceso, radios y software de monitoreo.
- Dependencia de equipos importados.

5. Tasa de cambio (TRM)

- Devaluación del peso colombiano.
- Alta dependencia de tecnología importada.

6. Disponibilidad de mano de obra especializada

- Escasez de vigilantes certificados.
- Alta rotación de personal.
- Incremento de la demanda del sector.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7. Condiciones de oferta y demanda del mercado

- Concentración de proveedores.
- Incremento de la demanda de servicios de seguridad.
- Reducción de la competencia efectiva.

8. Riesgos de orden público y seguridad

- Alteraciones del orden público.
- Incremento de amenazas o eventos de seguridad en la zona de operación.

9. Riesgos tributarios

Circunstancias identificables:

- Creación o modificación de impuestos nacionales o territoriales.
- Cambios en tarifas o bases gravables.
- Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existe Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad del presente proceso.

En este sentido, el área técnica, indica lo siguiente en la Solicitud del Estudio del Sector:

"De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de un instrumento vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contemple prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas

De otra parte, no se considera viable adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que esta modalidad implica la destinación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la comisión de los intermediarios o comisionistas que representan a la Entidad en la rueda de negociación. En ese sentido, el presupuesto actualmente disponible para la contratación resulta limitado y fue estructurado exclusivamente para atender la necesidad objeto del proceso, sin contemplar erogaciones adicionales derivadas de la intermediación bursátil.

Por lo anterior, la inclusión de dichos costos podría afectar la suficiencia presupuestal requerida para satisfacer integralmente la necesidad institucional, comprometiendo la eficiencia económica del proceso y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, se considera más conveniente acudir a un mecanismo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

de selección de subasta inversa que se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y garantice la optimización de los recursos, elementos tecnológicos requeridos y términos."

- El proceso histórico **FGN-RNOCC-IPSE-0057-2024**, contrato FGN-RNOCC-0050-2024, será tenido en cuenta para Medios Tecnológicos por corresponder a la misma Regional y a un objeto sustancialmente equivalente.

FACTOR HUMANO Y FACTOR TECNOLÓGICO

Para establecer el valor del presupuesto correspondiente al Medio Humano, se emplearon los valores autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según Circular Externa No. 202513000001105CS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, así:

ANEXO 1. FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2026 (1 MES) – (EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

Se tomó el Valor del Salario Mínimo vigente, aplicando las tarifas contempladas en la Circular antes mencionada, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica.

ANEXO 1.1. - FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2027 (12 MESES) (EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

Se tomó el Valor del Salario Mínimo vigente más el porcentaje de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%), según lo establecido en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN, aplicando las tarifas contempladas en la Circular antes mencionada, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica.

ANEXO 1.2. - FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2028 (11 MESES) (EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

Se tomó el Valor del Salario Mínimo vigente más el porcentaje de incremento para las vigencias futuras 2028 (3,0%), según lo establecido en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN, aplicando las tarifas contempladas en la Circular antes mencionada, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica.

- Con base en la necesidad técnica, los antecedentes de contratación de la Fiscalía, el análisis de oferta y demanda y el régimen de tarifas mínimas, el estudio establece un **presupuesto de \$ 48.391.623.851,48 incluidos todos los costos directos e indirectos**. No se contó con cotizaciones que cumplieran las condiciones de la necesidad.

FACTOR TECNOLÓGICO

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ANEXO 2. - ANÁLISIS HISTÓRICO MEDIOS TECNOLÓGICOS (EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

Para establecer la variable sobre históricos para Medios Tecnológicos, se indexaron los valores correspondientes al Estudio de Sector del proceso FGN-RNOCC-IPSE-0057-2024 para Medios Tecnológicos ya que, por corresponder a la misma Regional y a un objeto sustancialmente equivalente.

Lo anterior teniendo en cuenta que, para el proceso en mención, una vez terminó el evento de subasta, el valor por medios tecnológicos fue \$ 0.

ANEXO 2.1 - ESTUDIO DEL SECTOR CONSOLIDADO MEDIOS TECNÓLOGICOS 2026-2028 EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto para Medios Tecnológicos del presente proceso se procedió de la siguiente manera:

Para las vigencias 2027 y 2028 se aplicaron los porcentajes de incremento, según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto es, para 2027 el 4,4% y 2028 el 3% para todos los ítems de la Regional Noroccidental.

FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2028
	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 1.768.771.779,74	\$ 22.343.557.926,48	\$ 21.270.160.229,23	\$ 45.382.489.935,45
	FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 17.261.079,22	\$ 216.246.765,00	\$ 204.767.684,66	\$ 438.275.528,88
	TOTAL FGN	\$ 1.786.032.858,96	\$ 22.559.804.691,48	\$ 21.474.927.913,89	\$ 45.820.765.464,33
FEAB	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15
	TOTAL FEAB	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					\$ 48.391.623.851,48

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL

CONSOLIDADO - ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL - ESTUDIO DEL SECTOR VIGILANCIA NOROCCIDENTAL)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para factor humano para las vigencias 2027 y 2028, se proyectó un incremento del 4,4% y 3% respectivamente, según lo establecido en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN, aplicando las tarifas contempladas en la Circular antes mencionada, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el valor del salario mínimo para dichas vigencias es especulativo. Por otra parte, se precisa que, será objeto de oferta económica el componente de Medios Tecnológicos para las 3 vigencias a saber 2026, 2027 y 2028, toda vez que el servicio de vigilancia con medio humano (con arma y sin arma), ha sido cuantificado de acuerdo con las tarifas mínimas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De acuerdo con el análisis realizado, el valor de referencia obtenido en el Estudio del Sector, para el proceso cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL NOROCCIDENTAL, CONFORMADA POR: I) ANTIOQUIA-MEDELLÍN, II) CÓRDOBA Y III) SUCRE.."** asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE (\$ 48.391.623.851,48) incluido AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos**, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:

REGLA DE APROXIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE VALORES

Para efectos del presente análisis, se aplicó el procedimiento de aproximación, generalmente aceptado por las reglas matemáticas, consistente en el **redondeo a dos (2) decimales**. En virtud de este criterio, cuando el tercer decimal es inferior a cinco (5), el segundo decimal se mantiene; y cuando el tercer decimal es igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se incrementa en una unidad.

NOTA:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación está comprometida con la prevención de actos de corrupción en la contratación estatal, de conformidad con la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, especialmente, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

PACTOS DE INTEGRIDAD Y DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS FONDOS

El contratista deberá suscribir los pactos de integridad y declarar el origen lícito de los fondos, de conformidad con las leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022, y con las recomendaciones de la Sala de Consulta y Servicio

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Civil del Consejo de Estado contenidas en los conceptos 2260 del 10 de agosto de 2015 y 2264 del 27 de agosto de 2015.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para el Estudio del sector)</i>		
Contexto	Fuente / entidad	URL / referencia	
Contexto económico	DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística	https://www.dane.gov.co/	
	DANE – IPC	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica	
	DANE – PIB	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica	
	DANE – Mercado laboral	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo	
	Banco de la República	https://www.banrep.gov.co/	
	Banco de la República – Informe de Política Monetaria	https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026	
	Banco de la República – TRM	https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm	
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Marco Fiscal de Mediano Plazo	https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/mfmp-2025-1	
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Indicadores financieros	https://www.supervigilancia.gov.co/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-8-3-sector-vigilancia-y-seguridad-privada	
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Informe de gestión	https://www.supervigilancia.gov.co/	
	SECOP II / Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Contexto técnico	Fiscalía General de la Nación – Ficha técnica del proceso	Documento interno del proceso / SECOP II
	Fiscalía General de la Nación – Históricos contractuales	SECOP II – históricos FGN
	Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)	https://www.colombiacompra.gov.co/
	Colombia Compra Eficiente – Guía para estudios del sector	https://www.colombiacompra.gov.co/
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/
	Publicaciones gremiales del sector	Ver gremios relacionados en el bloque de contexto técnico.
	ACES – Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad	https://www.supervigilancia.gov.co/gremios
	ANDEVIP – Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/gremios
	Cámara Colombiana de la Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/gremios
	FECOLSEP – Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/gremios
Contexto regulatorio	SUIN-Juriscol	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Presidencia de la República – Normativa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/
	Ley 61 de 1993	https://www.suin-juriscol.gov.co/

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 35

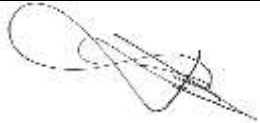
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Otros contextos	Ley 62 de 1993	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Decreto-Ley 356 de 1994	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Decreto 2187 de 2001	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Decreto 3222 de 2002	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Ley 1119 de 2006	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Decreto 4950 de 2007 / Decreto 1070 de 2015	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Decreto 1082 de 2015	https://www.suin-juriscol.gov.co/
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Circulares	https://supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/
	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	https://www.supervigilancia.gov.co/
	Colombia Compra Eficiente – Relatoría	https://relatoria.colombiacompra.gov.co/
	Superintendencia de Industria y Comercio – SIC	https://www.sic.gov.co/
	Ministerio del Trabajo	https://www.mintrabajo.gov.co/
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	https://www.minambiente.gov.co/
Colombia Compra Eficiente – SECOP / Datos de compra pública		https://www.colombiacompra.gov.co/
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES		El valor total del Estudio del Sector es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) M/CTE (\$ 48.391.623.851,48) incluido AIU, IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 35

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:					
	FGN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO 2026 - 2028
		FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 1.788.771.779,74	\$ 22.343.557.926,48	\$ 21.270.160.229,23	\$ 45.382.489.935,45
		FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 17.261.079,22	\$ 216.246.765,00	\$ 204.767.684,66	\$ 438.275.528,88
		TOTAL FGN	\$ 1.786.032.858,96	\$ 22.559.804.691,48	\$ 21.474.927.913,89	\$ 45.820.765.464,33
	FEAB	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 MES)	VALOR TOTAL 2027 (12 MESES)	VALOR TOTAL 2028 (11 MESES)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
		FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15
		TOTAL FEAB	\$ 100.198.596,00	\$ 1.265.733.187,50	\$ 1.204.926.603,65	\$ 2.570.858.387,15
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					\$ 48.391.623.851,48
	INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					
	EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO					

Elaboró	Katherine Henao Orrego	20/10/2026	
Revisó y aprobó	Sebastián Alejandro Vargas Taborda	20/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	John Fredy Sanchez Vargas	20/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Sebastián Alejandro Vargas Taborda	20/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Diego Restrepo Montoya	20/10/2026	